



Factura: 001-003-000104991



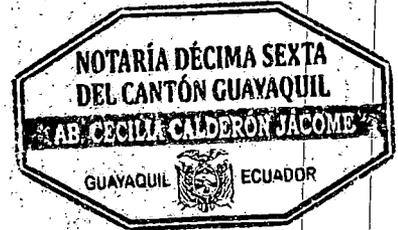
20190901016C02392

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901016C02392

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ABRIL DEL 2019, (9:47).

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERÓN JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 21447-0041-19 04/04/19 12:02
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 104154

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

4649
8829

No. 20190901016P

ESCRITURA PÚBLICA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: GRIGNA S.A.----
CUANTIA: INDETERMINADA----
DI 3 COPIAS.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, hoy veintiuno de marzo del dos mil
11 diecinueve, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME,
12 Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
13 comparecen por sus propios derechos por sus propios
14 derechos las siguientes personas: la señora GRETA ADRIANA
15 HOYOS JARAMILLO por los derechos que representan a la
16 Compañía GRIGNA S.A. en su calidad de PRESIDENTE
17 conforme lo demuestra con una copia del nombramiento,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
19 civil casado, de profesión empresaria, con numero de cedula
20 uno siete cero tres siete dos dos siete tres cuatro, por sus
21 propios y personales derechos; hábiles La Compareciente
22 declara ser mayor de edad, domiciliado en la ciudad de
23 Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer
24 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
25 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
26 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, Notario
27 a esta escritura como documento habilitado. Advertido la
28 compareciente por mí la Notaria de los efectos y obligaciones de

NV

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
3 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
4 o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
5 minuta.- **SEÑORA NOTARIA** sírvase incorporar una por la cual
6 conste el **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
7 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA:**
8 **GRIGNA S.A.** Declaración que hace su **PRESIDENTE** del tenor
9 siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA.- PERSONAS QUE**
10 **INTERVIENEN.-** Intervienen en el otorgamiento de la
11 presente escritura la señora **GRETA ADRIANA HOYOS**
12 **JARAMILLO** por los derechos que representan a la
13 Compañía **GRIGNA S.A.** en su calidad de **PRESIDENTE**
14 conforme lo demuestra con una copia del nombramiento y
15 debidamente autorizado por la Junta General Universal
16 Extraordinaria de Accionistas del doce de Marzo del dos
17 mil diecinueve que se agrega a esta escritura. **CLÁUSULA**
18 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La compañía "**GRIGNA S.A.**"
19 Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
20 **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario
21 Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el día seis de
22 febrero del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil
23 del cantón Guayaquil bajo el número ocho mil ochocientos
24 noventa y dos, el doce de Abril del dos mil uno, se
25 constituye la compañía "**GRIGNA S.A.**", con domicilio en la
26 ciudad de Guayaquil; **B)** En sesión de Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 "GRIGNA S.A." celebrada el doce de marzo del dos mil
2 diecinueve cuya copia se agrega a esta escritura, se resolvió
3 realizar el Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatuto
4 Social de la Compañía, la Señora **GRETA ADRIANA HOYOS**
5 **JARAMILLO** en su calidad de PRESIDENTE y Representante
6 Legal de la compañía "GRIGNA S.A." Expresamente declara
7 que resuelto el Cambio de Objeto Social y Reforma de
8 Estatuto corresponde proceder a reformar el texto del
9 Artículo Segundo del Estatuto Social que se refiere al Objeto
10 Social mencionado el siguiente texto: **Reforma del Artículo**
11 **Segundo: El Objeto Social de la compañía**", La Compañía
12 tendrá como objeto social todo lo relacionado a
13 TELECOMUNICACIONES: La compañía tendrá por objeto
14 dedicarse a la actividad de investigación y el desarrollo en el
15 campo de las nuevas tecnologías, así como dentro del ámbito
16 de la sociedad de la información, en especial en lo relativo a
17 internet: Elaboración de guías interactivas de televisión,
18 contenido multipantalla, realidad virtual, realidad aumentada,
19 etc. Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los
20 elementos en la nube como los siguientes (y/o escritura del
21 código informático necesario para su creación y aplicación):
22 programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y
23 parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas
24 actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y
25 páginas web.; así como también podrá ejecutar las actividades
26 complementarias: adaptación de programas informáticos a las
27 necesidades de los clientes, es decir, modificación

NV



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

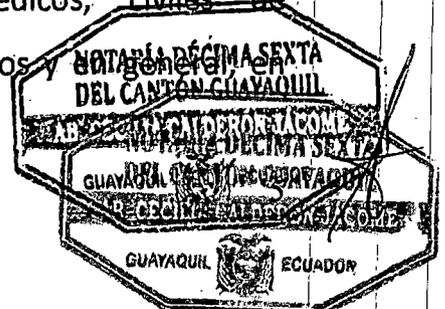
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 configuración de una aplicación existente para que pueda
2 funcionar adecuadamente con los sistemas de información de
3 que dispone el cliente, actividades de planificación y diseño de
4 sistemas informáticos que integran equipo y programas
5 informáticos y tecnología de las comunicaciones. la prestación y
6 explotación de toda la clase de servicios públicos o privados de
7 telecomunicación y, a tal efecto, el diseño, instalación,
8 conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación,
9 interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad
10 no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda
11 clase de redes, líneas, satélites, telefónicas, equipos, sistemas e
12 infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de
13 telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros
14 se ubiquen. A la prestación y explotación de toda clase de
15 servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de
16 telecomunicación. La investigación y desarrollo, promoción y
17 aplicación de toda clase de principios componentes, equipos y
18 sistemas utilizados directa o indirectamente para las
19 telecomunicaciones. La fabricación o producción y, en general,
20 las demás formas de actividad industrial relacionadas con las
21 telecomunicaciones. La adquisición, enajenación y, en general,
22 las demás formas de actividad comercial relacionadas con las
23 telecomunicaciones. Todas las actividades que integran el
24 objeto social descrito en los apartados anteriores podrán
25 desarrollarse tanto en Ecuador como en el extranjero, pudiendo
26 llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la
27 sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con
2 objeto idéntico o análogo. La prestación de servicios de audio y
3 video por suscripción, radiodifusión sonora y televisión por lo
4 que está facultada para la administración y operación de
5 estaciones de audio y video por suscripción radiodifusión y
6 televisión, de conformidad con la Ley Orgánica de
7 comunicación; Ley orgánica de telecomunicaciones y sus
8 respectivos Reglamentos, y además regulaciones que emitan los
9 organismos y autoridades competente sobre la materia. Para el
10 cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar
11 las siguientes actividades conexas: venta de espacios de audio y
12 video, avisos comerciales, organización y promoción de
13 espectáculos artísticos, populares, culturales y deportivos;
14 grabación, producción, promoción y venta de producciones
15 para la televisión e internet y sistemas de audio y video;
16 producción y auspicio de publicaciones grabadas; importación y
17 exportación, compra, venta, distribución y comercialización de
18 equipos electrónicos para televisión, radiodifusión, internet, así
19 como las partes, piezas, repuestos y accesorios para equipos de
20 televisión y radiodifusión; y producción y difusión de programas
21 de todo tipo para emitirlo a través de la televisión y
22 radiodifusoras acorde con lo permitido con la ley orgánica de
23 comunicación. Prestación de servicios de diseño, creación,
24 producción, instalación, importación, comercialización,
25 distribución de hardware y software en sistemas electrónicos;
26 contable, eléctricos, mecánicos, biomédicos, civiles de
27 telecomunicaciones; de adquisición de datos y notarial en

NV



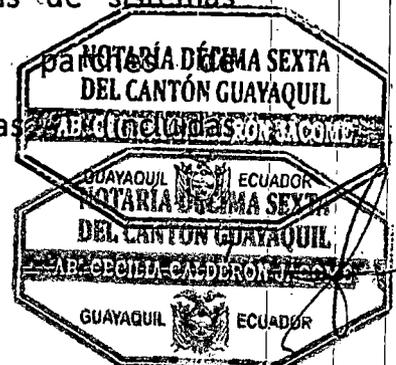
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 todo sistema en que intervenga la ingeniería electrónica para
2 los sistemas de audio y video; importación, distribución,
3 comercialización, representación; de elementos, cables de voz,
4 cables de datos, cables electrónicos y en general todo tipo de
5 cableado sea estructurado o convencional, todos estos con sus
6 partes y repuestos, en general todo dispositivo o equipo
7 electrónico o eléctrico para radio, televisión y sistemas de audio
8 y video; prestar servicios de valor agregado, servicios de
9 transmisión de voz, datos y video, servicios de OTT, desarrollo e
10 implementación de protocolos y soluciones inalámbricas o
11 alámbricas a medidas para empresas y/o operadoras de
12 telefonía, call center, telemarketing, televentas,
13 comercialización de productos y servicios en líneas telefónicas,
14 servicios kioscos en modalidad de audio o texto y prestar
15 servicios de telecomunicaciones; importación, distribución,
16 ensamblaje, construcción, representación y venta de equipos de
17 radiocomunicaciones, equipos múltiples para planta interna y
18 externa de telefonía, automatización y control, datos y sus
19 repuestos y accesorios. Prestación de servicios propios de
20 Internet y de las nuevas tecnologías de comunicación e
21 información, desarrollo, alojamiento, registro, dominios,
22 páginas web, software, bases de datos. En el cumplimiento de
23 su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de
24 actividades de servicios complementarios, mercantiles de
25 intermediación comercial, actividades ventas de materiales
26 eléctricos. Por esta actividad la sociedad tendrá derecho a
27 percibir ingresos adicionales tasados de acuerdo a la práctica

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 comercial y a las costumbres existentes, pudiendo celebrar
2 todos los actos y contratos con sociedades o empresas
3 nacionales y extranjeras, privadas, públicas, y semipúblicas etc.,
4 permitidos por la ley. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DE**
5 **ESTATUTO SOCIAL.** La señora **GRETA ADRIANA HOYOS**
6 **JARAMILLO** en su calidad de PRESIDENTE y Representante
7 Legal de la compañía "GRIGNA S.A." Declara que en su
8 cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General
9 Universal Extraordinaria de Accionista celebrada el (doce de
10 Marzo del dos mil diecinueve) que resuelto el Cambio de
11 Objeto Social y Reforma del Estatuto corresponde proceder
12 a reformar el texto del Artículo Segundo del Estatuto Social
13 que se refiere al Objeto Social mencionado el siguiente
14 texto: **Reforma del Artículo Segundo: El Objeto Social de la**
15 **compañía**" La Compañía tendrá como objeto social todo lo
16 relacionado a TELECOMUNICACIONES: La compañía tendrá
17 por objeto dedicarse a la actividad de investigación y el
18 desarrollo en el campo de las nuevas tecnologías, así como
19 dentro del ámbito de la sociedad de la información, en
20 especial en lo relativo a internet. Elaboración de guías
21 interactivas de televisión, contenido multipantalla, realidad
22 virtual, realidad aumentada, etc. Actividades de diseño de la
23 estructura y el contenido de los elementos en la nube como
24 los siguientes (y/o escritura del código informático necesario
25 para su creación y aplicación): programas de sistemas
26 operativos (incluidas actualizaciones y parches
27 corrección), aplicaciones informáticas

NV



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y
2 páginas web.; así como también podrá ejecutar las actividades
3 complementarias: adaptación de programas informáticos a las
4 necesidades de los clientes, es decir, modificación y
5 configuración de una aplicación existente para que pueda
6 funcionar adecuadamente con los sistemas de información de
7 que dispone el cliente, actividades de planificación y diseño de
8 sistemas informáticos que integran equipo y programas
9 informáticos y tecnología de las comunicaciones. la prestación y
10 explotación de toda la clase de servicios públicos o privados de
11 telecomunicación y, a tal efecto, el diseño, instalación,
12 conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación,
13 interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad
14 no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda
15 clase de redes, líneas, satélites, telefónicas, equipos, sistemas e
16 infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de
17 telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros
18 se ubiquen. A la prestación y explotación de toda clase de
19 servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de
20 telecomunicación. La investigación y desarrollo, promoción y
21 aplicación de toda clase de principios componentes, equipos y
22 sistemas utilizados directa o indirectamente para las
23 telecomunicaciones. La fabricación o producción y, en general,
24 las demás formas de actividad industrial relacionadas con las
25 telecomunicaciones. La adquisición, enajenación y, en general,
26 las demás formas de actividad comercial relacionadas con las
27 telecomunicaciones. Todas las actividades que integran el

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 objeto social descrito en los apartados anteriores podrán
2 desarrollarse tanto en Ecuador como en el extranjero, pudiendo
3 llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la
4 sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o
5 participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con
6 objeto idéntico o análogo. La prestación de servicios de audio y
7 video por suscripción, radiodifusión sonora y televisión por lo
8 que está facultada para la administración y operación de
9 estaciones de audio y video por suscripción radiodifusión y
10 televisión, de conformidad con la Ley Orgánica de
11 comunicación; Ley orgánica de telecomunicaciones y sus
12 respectivos Reglamentos, y además regulaciones que emitan los
13 organismos y autoridades competente sobre la materia. Para el
14 cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar
15 las siguientes actividades conexas: venta de espacios de audio y
16 video, avisos comerciales, organización y promoción de
17 espectáculos artísticos, populares, culturales y deportivos;
18 grabación, producción, promoción y venta de producciones
19 para la televisión e internet y sistemas de audio y video;
20 producción y auspicio de publicaciones grabadas; importación y
21 exportación, compra, venta, distribución y comercialización de
22 equipos electrónicos para televisión, radiodifusión, internet, así
23 como las partes, piezas, repuestos y accesorios para equipos de
24 televisión y radiodifusión; y producción y difusión de programas
25 de todo tipo para emitirlo a través de la televisión y
26 radiodifusoras acorde con lo permitido con la ley orgánica de
27 comunicación. Prestación de servicios de

NV



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 producción, instalación, importación, comercialización,
2 distribución de hardware y software en sistemas electrónicos,
3 contable, eléctricos, mecánicos, biomédicos, civiles de
4 telecomunicaciones; de adquisición de datos y en general, en
5 todo sistema en que intervenga la ingeniería electrónica para
6 los sistemas de audio y video; importación, distribución,
7 comercialización, representación, de elementos, cables de voz,
8 cables de datos, cables electrónicos y en general todo tipo de
9 cableado sea estructurado o convencional, todos estos con sus
10 partes y repuestos, en general todo dispositivo o equipo
11 electrónico o eléctrico para radio, televisión y sistemas de audio
12 y video; prestar servicios de valor agregado, servicios de
13 transmisión de voz, datos y video, servicios de OTT, desarrollo e
14 implementación de protocolos y soluciones inalámbricas o
15 alámbricas a medidas para empresas y/o operadoras de
16 telefonía, call center, telemarketing, televentas,
17 comercialización de productos y servicios en líneas telefónicas,
18 servicios kioscos en modalidad de audio o texto y prestar
19 servicios de telecomunicaciones; importación, distribución,
20 ensamblaje, construcción, representación y venta de equipos de
21 radiocomunicaciones; equipos múltiples para planta interna y
22 externa de telefonía, automatización y control, datos y sus
23 repuestos y accesorios. Prestación de servicios propios de
24 Internet y de las nuevas tecnologías de comunicación e
25 información, desarrollo, alojamiento, registro, dominios,
26 páginas web; software, bases de datos. En el cumplimiento de
27 su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 actividades de servicios complementarios, mercantiles de
2 intermediación comercial, actividades ventas de materiales
3 eléctricos. Por esta actividad la sociedad tendrá derecho a
4 percibir ingresos adicionales tasados de acuerdo a la práctica
5 comercial y a las costumbres existentes, pudiendo celebrar
6 todos los actos y contratos con sociedades o empresas
7 nacionales y extranjeras, privadas, públicas, y semipúblicas etc.,
8 permitidos por la ley **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
9 **JURAMENTADA.-** Presupuestos estos antecedentes y
10 cumpliendo con lo ordenado la Señora **HOYOS JARAMILLO**
11 **GRETA ADRIANA** en su calidad de **PRESIDENTE** y
12 Representante Legal de la compañía "GRIGNA S.A." por
13 expresa voluntad de la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada
15 el (doce de marzo del dos mil diecinueve) y cumpliendo con
16 lo acordado en ella declara bajo juramento con pleno
17 conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo
18 siguiente: **A)** Que se cambia el Objeto social de la compañía
19 en el sentido determinado en el Acta de Junta General
20 Universal Extraordinaria de accionistas ya determinada. **B)**
21 Que todos los Accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana.
22 **C)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía "GRIGNA S.A." celebrada el (doce
24 de marzo del dos mil diecinueve) cuya copia se agrega a esta
25 escritura, se me autoriza para el otorgamiento de la misma.
26 Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo
27 para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

NV

Ab. Cecilia Calderon Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

1 de manera especial copia de mi nombramiento y copia del
2 acta referida anteriormente. Agregue usted, señora Notaria,
3 las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente
4 escritura pública.- (Firmado).- **HASTA AQUÍ, LA MINUTA QUE**
5 **QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**, la misma que se
6 encuentra firmada por el Abogado JORGE ROBERTO HOYOS
7 ROBALINO Registro número cinco mil seiscientos seis del
8 Colegio de Abogados del Guayas. El otorgante comprueba
9 su identidad con su cédula de ciudadanía y solicita
10 expresamente incorporar a este instrumento una copia
11 debidamente certificada de la misma; de igual forma
12 autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta
13 y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
14 Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación
15 Ciudadana para consultar sus datos de identificación
16 personal y generar el documento que se deberá incorporar a
17 este instrumento. Las partes declaran que la información
18 consignada al pie de su firma es veraz y contiene el lugar
19 donde podrán ser notificadas en caso de controversias. Para
20 la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
21 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y
22 leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes,
23 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y
24 firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
25 de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

26 **POR LA COMPAÑÍA GRIGNA S.A.**

27 **RUC # 0992198842001**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703722734

Nombres del ciudadano: HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PANGUA/EL CORAZON

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOGROÑO BARRIONUEVO JAIME RUBEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HOYOS TELMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO BERTHA

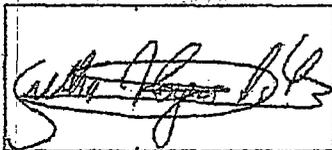
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2019

Emisor: ARIANNA ISABEL VILLAGOMEZ ROCA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Cardero Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

de certificado: 197-208-45000

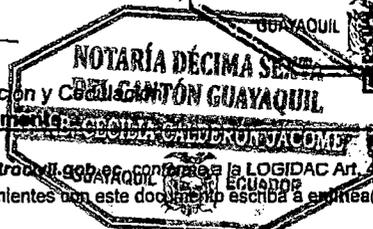


197-208-45000

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "GRIGNA S.A." CELEBRADA 12 DE MARZO DEL 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de marzo del dos mil diecinueve, a las diez horas, en la oficina matriz de la empresa ubicada en la Urbanización Rincón del Parque Mz 2753 villa 2, se reúnen todos los accionistas de la compañía GRIGNA S.A. quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en **Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas** para conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta
3. **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
4. Autorización al Presidente de la Compañía
5. Aprobación del ACTA DE JUNTAS.

Los accionistas presentes son el señora **JHOANNA KARINA LOGROÑO HOYOS** propietaria de doscientas acciones; la señora **GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO** propietario de seiscientas acciones; todas, las acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR CADA UNA**. Por lo tanto, en la presente Junta General de Accionistas se encuentra representado todo el capital Suscrito y Pagado de la compañía que asciende a **OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América**.

Preside la sesión la Señora **JHOANNA KARINA LOGROÑO HOYOS** y actúa como Secretario la Señora **GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO** por decisión de los concurrentes.

La Presidente de esta Junta declara instalada la sesión y dispuso que se trate el tercer punto del Orden del Día: **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía GRIGNA S.A. - Reforma del Artículo Segundo: El Objeto Social de la compañía**". Manifiesta la Presidente de la junta que es mejor cambiar el Objeto Social principal de la Compañía por lo que la compañía actualmente se dedicara a las **TELECOMUNICACIONES** con lo que los accionistas al tomar la decisión de hacer el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto corresponde proceder a incorporar y reformar el texto del Artículo Segundo del Estatuto Social que se refiere al Objeto Social mencionado el siguiente texto: "**ARTICULO SEGUNDO.- El Objeto Social**

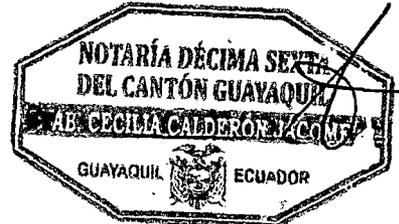
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



de la Compañía.- La Compañía tendrá como objeto social todo lo relacionado a TELECOMUNICACIONES: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad de investigación y el desarrollo en el campo de las nuevas tecnologías, así como dentro del ámbito de la sociedad de la información, en especial en lo relativo a internet. Elaboración de guías interactivas de televisión, contenido multipantalla, realidad virtual, realidad aumentada, etc. Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos en la nube como los siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente, actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones. la prestación y explotación de toda la clase de servicios públicos o privados de telecomunicación y, a tal efecto, el diseño, instalación, conservación, refacción, mejora, adquisición, enajenación, interconexión, gestión, administración y cualquier otra actividad no incluida en la enumeración precedente, respecto de toda clase de redes, líneas, satélites, telefónicas, equipos, sistemas e infraestructuras técnicas, actuales o futuras, de telecomunicación, incluidos los inmuebles en que unas y otros se ubiquen. A la prestación y explotación de toda clase de servicios auxiliares o complementarios o derivados de los de telecomunicación. La investigación y desarrollo, promoción y aplicación de toda clase de principios componentes, equipos y sistemas utilizados directa o indirectamente para las telecomunicaciones. La fabricación o producción y, en general, las demás formas de actividad industrial relacionadas con las telecomunicaciones. La adquisición, enajenación y, en general, las demás formas de actividad comercial relacionadas con las telecomunicaciones. Todas las actividades que integran el objeto social descrito en los apartados anteriores podrán desarrollarse tanto en Ecuador como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente en forma total o parcial por la sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades u otras entidades jurídicas con objeto idéntico o análogo

La prestación de servicios de audio y video por suscripción, radiodifusión sonora y televisión por lo que está facultada para la administración y operación de estaciones de audio y video por suscripción radiodifusión y televisión, de conformidad con la Ley Orgánica de comunicación; Ley orgánica de telecomunicaciones y sus respectivos Reglamentos, y además regulaciones que emitan los organismos y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

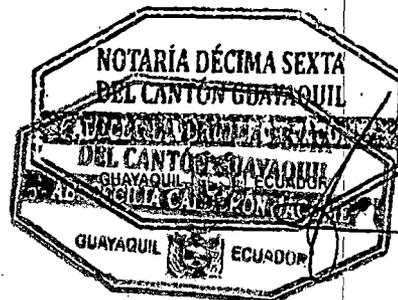


autoridades competente sobre la materia. Para el cabal cumplimiento de este objeto, la compañía podrá realizar las siguientes actividades conexas: venta de espacios de audio y video, avisos comerciales, organización y promoción de espectáculos artísticos, populares, culturales y deportivos; grabación, producción, promoción y venta de producciones para la televisión e internet y sistemas de audio y video; producción y auspicio de publicaciones grabadas; importación y exportación, compra, venta, distribución y comercialización de equipos electrónicos para televisión, radiodifusión, internet, así como las partes, piezas, repuestos y accesorios para equipos de televisión y radiodifusión; y producción y difusión de programas de todo tipo para emitirlo a través de la televisión y radiodifusoras acorde con lo permitido con la ley orgánica de comunicación. Prestación de servicios de diseño, creación, producción, instalación, importación, comercialización, distribución de hardware y software en sistemas electrónicos, contable, eléctricos, mecánicos, biomédicos, civiles de telecomunicaciones, de adquisición de datos y en general, en todo sistema en que intervenga la ingeniería electrónica para los sistemas de audio y video; importación, distribución, comercialización, representación, de elementos, cables de voz, cables de datos, cables electrónicos y en general todo tipo de cableado sea estructurado o convencional, todos estos con sus partes y repuestos, en general todo dispositivo o equipo electrónico o eléctrico para radio, televisión y sistemas de audio y video; prestar servicios de valor agregado, servicios de transmisión de voz, datos y video, servicios de OTT, desarrollo e implementación de protocolos y soluciones inalámbricas o alámbricas a medidas para empresas y/o operadoras de telefonía, call center, telemarketing, televentas, comercialización de productos y servicios en líneas telefónicas, servicios kioscos en modalidad de audio o texto y prestar servicios de telecomunicaciones; importación, distribución, ensamblaje, construcción, representación y venta de equipos de radiocomunicaciones, equipos múltiples para planta interna y externa de telefonía, automatización y control, datos y sus repuestos y accesorios. Prestación de servicios propios de Internet y de las nuevas tecnologías de comunicación e información, desarrollo, alojamiento, registro, dominios, páginas web, software, bases de datos.

En el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo tipo de actividades de servicios complementarios, mercantiles de intermediación comercial, actividades ventas de materiales eléctricos.

Por esta actividad la sociedad tendrá derecho a percibir ingresos adicionales tasados de acuerdo a la práctica comercial y a las costumbres existentes, pudiendo celebrar todos los actos y contratos con sociedades o empresas nacionales y extranjeras, privadas, públicas, y semipúblicas etc., permitidos por la ley.

ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

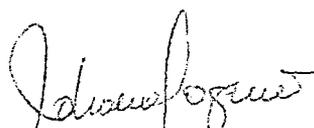


Finalmente la sala resolvió autorizar al Presidente de la compañía Sra. **GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO** para que otorgue la Escritura del **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL**, y proceda a inscribirla en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, domicilio de la compañía. El Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta.

Hecha y Leída la presente Acta a todos los concurrentes, es aprobada por unanimidad por todos los accionistas, **EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los asistentes.

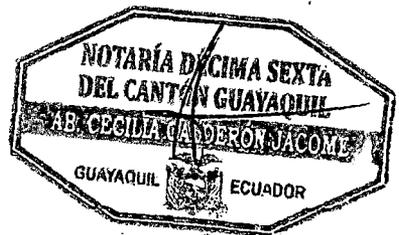


GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA
C.C # 1703722734



JHOANNA KARINA LOGROÑO HOYOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA
C.C # 1713573895


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992198842001
RAZÓN SOCIAL: GRIGNA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HOYOS JARAMILLO GRETA ADRIANA
CONTADOR: VACA FARIAS JULLY MARGARITA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/04/2001
FEC. INSCRIPCIÓN: 12/04/2001 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 06/05/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Numero: SOLAR 7 Manzana: 126 Conjunto: EL MIRADOR Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANTONIO Telefono Trabajo: 042651286 Fax: 042651371 Email: grigna-co@yahoo.es Celular: 0996016874

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

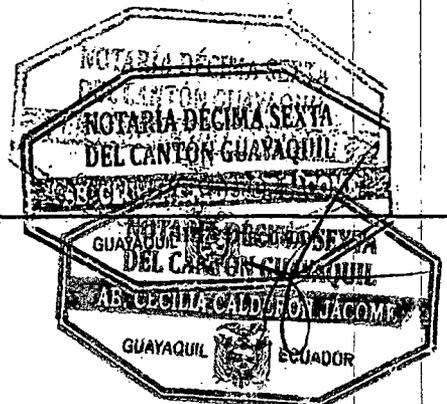
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 61 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002018672
 Fecha: 13/09/2018 14:08:35 PM

Ab. Cecilia Calderon Jácome
 Notaria Pública Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992198842001
RAZÓN SOCIAL: GRIGNA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	12/04/2001
NOMBRE COMERCIAL:	GRIGNA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

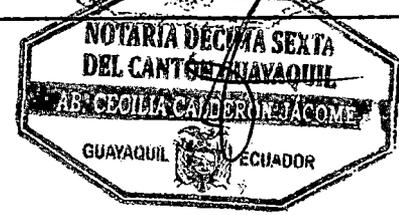
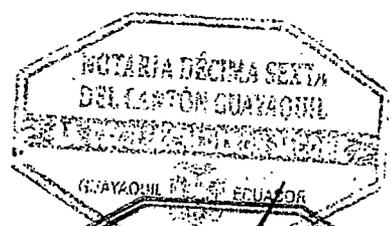
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES TELEFONICAS
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CANALIZACION TELEFONICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Numero: SOLAR 7 Referencia: FRENTE AL CONJUNTO RESIDENCIAL SAN ANTONIO Manzana: 126 Conjunto: EL MIRADOR Telefono Trabajo: 042651286 Fax: 042651371 Email: grigna-co@yahoo.es Celular: 0996016874

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil



Código: RIMRUC2018002018672
Fecha: 13/09/2018 14:08:35 PM



GRIGNA S.A

Urb. San Felipe Mz. 126 villa 8 Conj el Mirador
Teléfono 042651371 - 042651286

Guayaquil, 23 de mayo del 2018

Señora:
GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GRIGNA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designar a usted como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

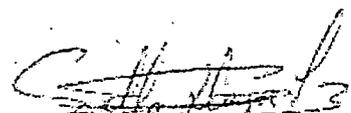
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, el 6 de febrero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de abril del 2001.

Atentamente,


Ing. María Elena Vargas Pinela
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **GRIGNA S.A.**, para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 23 de mayo del 2018


GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO
PRESIDENTE
C.C. 1703722734

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



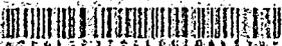
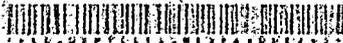
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.172
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GRIGNA S.A.**, a favor de **GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO**, de fojas 30.379 a 30.382, Registro de Nombramientos número 8.563.

ORDEN: 31172




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de junio de 2018.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

NOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA Y QUE CONSTA DE (2) FOJAS

Guayaquil, 21 MAR 2019


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Decimo Sexta
Canton Guayaquil

**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**

ESTA FOJA PERTENCE A LA ESCRITURA PÚBLICA
DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA: GRIGNA S.A

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. GRETA ADRIANA HOYOS JARAMILLO

C.C. No. 1703722734

TELF: 042651286

DIRC: Urb. Rincón del Parque Mz 2753 villa 2

CORREO: grigna_co@yahoo.es

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA TITULAR XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Diecinueve TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 12 FOJA

Guayaquil 04 ABR 2019

Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.417
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 10:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GRIGNA S.A.**, de fojas **14.769 a 14.787**, Registro Mercantil número **1.293**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13417



Guayaquil, 01 de abril de 2019.

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0557631